



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP - UNC:0064964/2019 Año Sábatico Prof. Dr. Ricardo E. Fretes

VISTO:

La solicitud de licencia extraordinaria, por año sabático, elevada por el Sr. Dr. Ricardo Emilio Fretes (Leg. 19836), Profesor Titular con Dedicación Exclusiva de la cátedra de Biología Celular, Histología y Embriología, de la Facultad de Ciencias Médicas, con el objeto de realizar tareas de investigación que contribuyan a su formación científica, a partir del 1° de Abril de 2020 y por el término de un año;

CONSIDERANDO:

- Que la Res. Rec. 1122/2001 (T.O) regula el otorgamiento del año sabático;
- Que la Res. H.C.S. 408/2005 delega en el Sr. Rector la facultad de resolver estas solicitudes de licencias;
- Que dicha solicitud se ajusta a los derechos contemplados en el art. 27° del Cap. IV - (Derechos, Deberes, Prohibiciones e incompatibilidad Régimen Disciplinario) del Convenio Colectivo para Docentes Aprobado por Res. 1222/2014 y homologado por Decreto PEN 1246/2015 -;
- Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica;
- Que el Sr. Prof. Dr. Ricardo Emilio Fretes ha cumplimentado la normativa vigente comprometiéndose a reintegrarse, luego de usufructuar la licencia solicitada, en los términos especificados en las reglamentaciones mencionadas;
- Que el Área de Recursos Humanos ha emitido el informe técnico correspondiente;
- Que la Universidad como institución rectora de los valores de la sociedad, tiene como fin la formación profesional donde el perfeccionamiento es la base de la mejora continua;
- Que esta Casa de Altos Estudios promueve la capacitación de sus docentes, para el beneficio de toda la comunidad, ampliando sus conocimientos;
- Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

**EI HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, otorgar licencia extraordinaria por año sabático, al Sr. Dr. Ricardo Emilio Fretes (Leg. 19836), en su cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva de la cátedra de Biología Celular, Histología y Embriología de Facultad de Ciencias Médicas, con el objeto de realizar tareas de investigación que contribuyan a su formación científica, desde el 1° de Abril de 2020 y por el término de un año.

Artículo 2°: Registrar, comunicar y elevar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**